



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 107
Año XXX
Legislatura VIII
17 de diciembre de 2012

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1 APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón. 8950

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.. . . . 8953

Rechazo de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón. 8953

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas al Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. 8953

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de la Renta Social Básica. . 8953

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 240/12, relativa a la consolidación de un sistema ferroviario público y social. 8957

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 347/12, sobre el recargo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en viviendas desocupadas. 8957

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 366/12, relativa al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética. 8957

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 404/12, relativa a la decisión de impedir la existencia de un Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. 8958

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 405/12, sobre la inconstitucionalidad del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. 8958

Proposición no de Ley núm. 407/12, sobre el cierre de algunos paradores de Aragón. 8959

Proposición no de Ley núm. 409/12, sobre recaudación del Gobierno de la Nación en el proceso de amnistía fiscal. 8960

Proposición no de Ley núm. 410/12, sobre la continuidad de los paradores de turismo ubicados en Aragón. 8960

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 240/12, sobre la consolidación de un sistema ferroviario público y social. 8961

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 366/12, sobre medidas fiscales para la sostenibilidad energética. 8962

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 383/12, sobre la integración, a todos los efectos, del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud. 8963

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 401/12, sobre la contratación y las percepciones salariales del profesorado interino. 8963

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 404/12, sobre la decisión de impedir la existencia de un impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito. 8964

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 406/12, sobre el plan de reestructuración de paradores, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 8964

Proposición no de Ley núm. 408/12, sobre los paradores de turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. . . 8965

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 383/12, sobre la integración, a todos los efectos, del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud. 8966

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 401/12, sobre la contratación y las percepciones salariales del profesorado interino. 8966

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 79/12, dimanante de la Interpelación núm. 85/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos. 8966

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 78/12, dimanante de la Interpelación núm. 74/12, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón. 8967

Enmienda presentada a la Moción núm. 79/12, dimanante de la Interpelación núm. 85/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos. 8967

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 77/12, dimanante de la Interpelación núm. 88/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de coordinación de actividades de las distintas empresas públicas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo. 8968

La Moción núm. 80/12, dimanante de la Interpelación núm. 93/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza de régimen general y, en concreto, en lo referente al aprendizaje de lenguas extranjeras, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 8968

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 78/12, dimanante de la Interpelación núm. 74/12, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón. . . 8968

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

- Pregunta núm. 3051/12, relativa a las previsiones de inversión para regenerar la zona del valle de Castanosa.8968
- Pregunta núm. 3052/12, relativa al cierre de algunos paradores de Aragón.8969

3.4.2.2. RESPUESTAS

- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2887/12, relativa a la intención del Gobierno de Aragón de continuar con los planes de rehabilitación integral.8970
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2888/12, relativa al tiempo medio para el abono de los expedientes concluidos.8970
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2889/12, relativa a las consecuencias en las demoras de los pagos en los expedientes de rehabilitación de viviendas.8970
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2898/12, relativa a la mejora de la plataforma Salud-Informa.8971
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2899/12, relativa a guías sanitarias para pacientes.8971
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2918/12, relativa a la composición de la comisión conformada en marzo de 2012 sobre cascos de origen celtíbero procedentes, según los expertos, del yacimiento de Aranda de Moncayo (Comarca del Aranda).8972
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2919/12, relativa a la composición de la comisión conformada en marzo de 2012 sobre el valor que reconoce a los cascos de origen celtíbero procedentes, según los expertos, del yacimiento de Aranda de Moncayo (Comarca del Aranda).8972
- Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2925/12 y 2926/12, relativas al tratamiento de los fangos retirados de la depuradora de aguas residuales de la localidad de El Frago y las actuaciones ejecutadas por el Ayuntamiento de El Frago en la misma.8972
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2945/12, relativa a la inclusión en el programa de Detección precoz de cáncer de mama a las mujeres inmigrantes en situación administrativa irregular (sin papeles) y sin tarjeta sanitaria.8973

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

- Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.8973

3.5.1.2. EN COMISIÓN

- Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.8973

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

- Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón ante la Comisión de Economía y Empleo.8974
- Solicitud de comparecencia del Presidente de la Empresa Pública Ciudad del Motor de Aragón, S.A., ante la Comisión de Industria e Innovación.8974
- Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.8974
- Solicitud de comparecencia del Director General de Conservación del Medio Natural ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.8974

3.11. PONENCIAS ESPECIALES

- Acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que acuerdan la creación de una Ponencia especial que sea observatorio permanente para el seguimiento de la reorganización de la demarcación y la planta judicial, y la aportación, en su caso, de propuestas.8975

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

- Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 21 de noviembre de 2012.8975
- Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 22 y 23 de noviembre de 2012.8976

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

- Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2010.8983
- Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010.8985

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1 APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2012, ha aprobado el Proyecto de Ley de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Ley de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón

PREÁMBULO

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en el artículo 73, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón «la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria».

El artículo 27.2 de la Constitución Española consagra la educación como un derecho fundamental y establece que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales». La garantía del derecho individual a la educación, la mejora de la convivencia en los centros educativos y el aumento de la calidad de la enseñanza pasan por el refuerzo de la autoridad del profesorado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 104, apartado 1, que «las Administraciones educativas velarán por que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea». Además, dicho precepto dispone, en su apartado se-

gundo, que «las Administraciones educativas prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente».

En nuestra Comunidad Autónoma, se aprobó el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho Decreto establece, en su artículo 25, que las administraciones educativas velarán por que los profesores reciban el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea. Es imprescindible avanzar de manera definitiva en el reconocimiento social del profesorado, en su seguridad jurídica y en el apoyo de la tarea docente mediante el otorgamiento de la condición de autoridad pública.

El profesorado es un pilar sobre el que construir una convivencia pacífica en el centro que garantice el derecho individual a la educación y aumente así la calidad de la enseñanza.

Por ello es necesario adoptar medidas que incrementen la valoración social de la función docente y refuerzan la autoridad necesaria del profesorado para poder desarrollar el cometido que tiene encomendado y ser garante del derecho constitucional a la educación.

La presente ley aporta así soluciones eficaces a los problemas de convivencia en los centros docentes, abre nuevos espacios a la protección real del profesorado y reconoce, refuerza y prestigia su figura.

La ley se estructura en tres capítulos, cuatro disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — Objeto.

La presente ley tiene por objeto reconocer la autoridad pública del profesor y fomentar la consideración y respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, con la finalidad de mejorar la calidad del sistema educativo y garantizar el derecho a la educación.

Artículo 2. — Ámbito de aplicación.

La presente ley será de aplicación en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan alguna de las enseñanzas contempladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 3. — Principios generales.

Los principios generales que inspiran esta ley son:

1. El derecho a la educación consagrado en el artículo 27.1 de la Constitución Española y los fines que desarrolla el artículo 27.2.

2. El reconocimiento del centro docente como ámbito de aprendizaje de los valores de convivencia, tolerancia, pluralismo y formación en los valores democráticos y de desarrollo de la personalidad del alumno.

3. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la enseñanza.

4. La ratificación del profesor como figura fundamental para que el alumno desarrolle al máximo sus capacidades, su deseo de aprender, su sentido del esfuerzo y su espíritu crítico.

5. La autonomía del profesorado en el desarrollo educativo del alumnado, con las limitaciones derivadas de su relación jurídica con el centro, cargos directivos o funciones docentes de su competencia.

6. El reconocimiento, respeto, ejercicio correcto y efectiva garantía de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

7. La necesidad de disponer en los procedimientos educativos y disciplinarios de un referente de autoridad expresamente definido para el profesorado, sin perjuicio del respeto a los preceptos que garantizan el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes recogidos en el ordenamiento jurídico vigente.

8. La necesidad de que los centros educativos dispongan de normas de convivencia eficaces y que los profesores cuenten con los medios necesarios para garantizar su cumplimiento.

9. El deber de los padres de contribuir responsablemente a la educación de los hijos en colaboración con el centro docente.

10. La convicción de que una rápida intervención en la toma de decisiones contribuye eficazmente a la mejora de la convivencia escolar.

11. La promoción, en el ámbito de las competencias de cada centro, de un adecuado clima de convivencia escolar que, fundamentado en la responsabilidad individual, en el respeto mutuo y en el esfuerzo personal, facilite los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Artículo 4.— Derechos del profesorado.

1. El profesorado, en el desempeño de su función docente, gozará de los siguientes derechos:

a) A ser respetado, a recibir el trato adecuado y a ser reconocido y valorado tanto por la comunidad educativa como por la sociedad en general en el ejercicio de sus funciones.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente de orden, disciplina y respeto a sus derechos, especialmente a la integridad física y moral.

c) A ser apoyados y a recibir la colaboración necesaria por parte del departamento competente en materia de educación para la mejora de la convivencia escolar y de la educación integral del alumnado.

d) A tener potestad para tomar en cada momento las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y estudio durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

e) A la protección jurídica adecuada en sus funciones docentes de conformidad con la legislación vigente.

f) A ser apoyados por la administración educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato, consideración y respeto que le corresponde, para lo que se promoverán programas y campañas que aumenten su consideración y prestigio social.

g) A que se le reconozca una posición preeminente en el ejercicio de sus funciones, dentro de los límites fijados por la legislación y el marco del proyecto educativo.

2. El departamento competente en materia de educación no universitaria garantizará el uso, adecuado y conforme con el ordenamiento jurídico, de los espacios públicos de su ámbito competencial, así como de los tablones de anuncios y/ o de cualquier medio físico o tecnológico con el fin principal de evitar que sirvan de soporte a conductas injuriosas u ofensivas para el profesorado y demás miembros de la comunidad educativa.

CAPÍTULO II

PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PROFESORADO

Artículo 5.— Autoridad pública.

1. La autoridad del profesorado es inherente al ejercicio de su función docente y a su responsabilidad a la hora de desempeñar su profesión mediante el cumplimiento de las funciones recogidas en el artículo 91.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. El profesorado ocupa una posición preeminente en el ejercicio de sus funciones docentes, en el que goza de autonomía, dentro de los límites que determina la legislación y en el marco del proyecto educativo.

3. El profesorado tendrá, en el desempeño de las funciones de gobierno, docentes y disciplinarias que tengan atribuidas, la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por la legislación vigente.

Artículo 6.— Presunción de veracidad.

En el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado gozarán de la presunción de veracidad cuando se formalicen documentalmente en el curso de los procedimientos instruidos en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas.

Artículo 7.— Deber de colaboración.

1. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros docentes podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa, siempre que sean necesarios para la educación y orientación del alumnado, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso y con la obligación de garantizar su seguridad y confidencialidad; asimismo, todo el personal que acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor o intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo.

Los padres o tutores legales y los propios alumnos o, en su caso, las instituciones públicas competentes deberán colaborar en la obtención de dicha información para aplicar las normas que garanticen la convivencia en los centros educativos.

2. El incumplimiento del deber de colaboración a que se refiere el presente artículo por parte de quien sea requerido para ello por quien tenga la condición de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, podrá ser objeto de sanción de acuerdo con la legislación vigente.

CAPÍTULO III

CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 8.— *Normas de convivencia.*

1. Deberán ser objeto de corrección las conductas del alumnado contrarias a la convivencia escolar que se produzcan dentro del recinto escolar o durante la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como en los servicios complementarios de comedor y transporte que dependan del centro, en los términos previstos en la legislación de la Comunidad Autónoma. Asimismo, deberán corregirse las conductas del alumnado que se produzcan fuera del recinto escolar y que estén directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a otros miembros de la comunidad educativa.

2. Los centros docentes públicos y privados elaborarán un Plan de convivencia de acuerdo con lo que establezca el departamento competente en materia de educación no universitaria, en el que se concretarán las acciones para la mejora de la convivencia escolar.

3. Los centros docentes establecerán en su reglamento de régimen interior las normas de convivencia mediante las que podrán concretar los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las medidas correctoras y disciplinarias de las conductas de los alumnos contrarias a dichas normas, todo ello de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

4. Las medidas correctoras que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia deberán ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende corregir y tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizarán el respeto al resto del alumnado y contribuirán a que el corregido asuma el cumplimiento de sus deberes y a mejorar sus relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa y su integración en el centro educativo.

5. La imposición de medidas correctoras previstas en la presente ley respetará la proporcionalidad con la conducta del alumnado y deberá contribuir a la mejora del proceso educativo.

6. Reglamentariamente se regularán los criterios para la graduación de la aplicación de las correcciones, el procedimiento de corrección y los órganos competentes para su imposición.

7. Reglamentariamente se establecerán protocolos de mediación para intervenir en los primeros estadios de comportamientos no acordes con la convivencia, así como de comunicación y coordinación con las correspondientes familias.

8. Los centros que lo soliciten podrán recibir apoyo formativo en estrategias de prevención y resolución de conflictos en el ámbito educativo.

Artículo 9.— *Medidas provisionales.*

1. La Dirección del centro, a la vista de las repercusiones que la conducta del alumno haya podido tener en la convivencia escolar, podrá adoptar las medidas correctoras provisionales que estime convenientes de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

2. La adopción de estas medidas será comunicada de forma inmediata a los padres o representantes legales de los alumnos.

3. Las medidas provisionales adoptadas podrán ser modificadas o revocadas, en cualquier momento, por la Dirección del centro.

Artículo 10.— *Responsabilidad y reparación de daños.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.903 del Código Civil, los alumnos que individual o colectivamente causen, de forma intencionada o por negligencia, daños al material o a las instalaciones del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento. Asimismo, deberán restituir los bienes sustraídos al centro o a cualquier miembro de la comunidad educativa, o reparar económicamente el valor de estos. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos siempre serán responsables civiles en los términos previstos por la legislación vigente.

2. Cuando se incurra en conductas descritas como agresión física o moral a los profesores o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos, en público o en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y conforme a lo que determine el órgano competente para imponer la corrección, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que se haya podido incurrir conforme a la legislación vigente.

3. Cuando los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, la administración educativa los pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, oídas la dirección del centro y las personas afectadas, sin perjuicio de la adopción de las medidas cautelares oportunas.

Artículo 11.— *Promoción de la convivencia.*

El Gobierno de Aragón promocionará las buenas prácticas de convivencia que se lleven a cabo en los centros educativos y fomentará su difusión.

El departamento competente en educación llevará a cabo planes de formación entre los responsables de convivencia y mediación en los centros.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— *Centros docentes privados.*

Los centros privados tendrán autonomía para establecer sus normas de organización y funcionamiento y sus normas de convivencia y disciplina en el marco de la normativa vigente.

Segunda.— *Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.*

En tanto no se apruebe una norma de desarrollo de la presente ley, mantendrá su vigencia el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercera.— *Planes de Convivencia de Centro.*

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, todos los centros educativos contarán con un Plan de Convivencia que incorporará lo regulado en la misma.

Cuarta.— *Términos genéricos.*

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Desarrollo reglamentario.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar cuantas normas de carácter reglamentario sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2012, ha acordado rechazar las enmiendas a la totalidad de devolución, presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista, de Izquierda Unida de Aragón y Socialista al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y publicadas en el BOCA núm. 101, de 23 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2012, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, y la enmienda a la totalidad con texto alternativo del G.P. de Izquierda Unida de Aragón al Proyecto de Ley de

uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón y publicadas en el BOCA núm. 103, de 29 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas al Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2012, ha acordado rechazar las enmiendas a la totalidad de devolución, presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón al Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y publicadas en el BOCA núm. 105, de 11 de diciembre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1.2. PROPOSICIONES DE LEY
1.2.2. EN TRAMITACIÓN**Proposición de Ley de la Renta Social Básica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha calificado la Proposición de Ley de la Renta Social Básica, presentada por el G.P. Socialista, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de la Renta Social Básica.

Proposición de Ley de la Renta Social Básica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 23.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que «Los poderes públicos promoverán y garantizarán un sistema público de servicios sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando una renta básica en los términos previstos por la ley.»

Esta voluntad es recogida en la Ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón, que establece en su artículo 37.2.f que la Renta Básica Social deberá ser una de las prestaciones que deben integrar el Catálogo de Prestaciones de los Servicios Sociales aragoneses, concretando que esta prestación, de acuerdo con la disposición adicional tercera, debe ser regulada por Ley.

La Ley 5/2009 en su artículo 32.4 establece que «la atención a las personas y sus necesidades sociales son el elemento central de la organización del sistema» Un criterio organizativo, que en la actual situación de crisis económica y con un importante deterioro de las condiciones de vida, especialmente las sociales y económicas de miles de familias aragonesas, exige una actuación rápida de los poderes públicos y un desarrollo inmediato del Catálogo de Prestaciones en materia de Servicios Sociales, toda vez que la atención de las necesidades básicas es una de las necesidades sociales que constituyen el ámbito de actuación del Sistema Público de Servicios Sociales.

Aragón es, pese a las actuales dificultades, una Comunidad rica, enclavada en uno de los territorios más privilegiados política, social y económicamente, de la comunidad internacional. Nuestra trayectoria histórica ha integrado, desde tiempos inmemoriales, la tradición de apoyo a los miembros más débiles porque históricamente hemos formado un todo. Nada valemus si el conjunto no participamos de la riqueza de nuestra tierra. Por ese motivo, la Comunidad Autónoma de Aragón no puede, en estos momentos de grave dificultad y auténtica emergencia social, dejar desatendidas las carencias económicas más fundamentales de las personas que componemos esta realidad política que no encuentra modo de resolver los problemas elementales del día a día.

En este marco de crisis es más necesario que nunca concretar a través de la presente Ley el acceso a un nuevo derecho básico, subjetivo y de ciudadanía, que garantice a la vez una cuantía económica mínima con la que las personas puedan cubrir sus necesidades y la puesta en marcha de servicios técnicos y profesionales que acompañen y apoyen la integración social de las personas que así lo precisen.

Estas medidas resultan, igualmente, una importante inversión en prevención de problemas sociales mucho más graves y difíciles de resolver buscando paliar las situaciones de pobreza coyuntural e impidiendo que estas puedan derivar en situaciones crónicas de exclusión social, mucho más costosas en tiempo, recursos económicos y esfuerzo técnico de erradicar.

Por eso es voluntad de la presente Ley regular la forma en que el Sistema Público de Servicios Sociales integrará en su modelo de atención un diseño de los instrumentos y planificación de la intervención teniendo en cuenta la centralidad de las personas y sus necesidades en el Sistema. Su actuación se sujetará a los criterios de proximidad y personalización de la intervención.

La implantación de la renta básica en Aragón, permitirá avanzar en el catálogo de prestaciones económicas, en el que encontramos el Ingreso Aragonés de Inserción, regulado por la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de medidas Básicas de Inserción y Normalización Social que nació como programa social orientado a la normalización e integración de aquellas personas que se encuentran en estado de necesidad o padezcan situaciones de marginación, y que no da respuesta a la realidad social actual.

La experiencia que la Comunidad Autónoma acumula en la gestión de prestaciones económicas sujetas a contraprestación, como es el Ingreso Aragonés de Inserción, que ha vivido a lo largo de su ya dilatada trayectoria, diferentes momentos en el marco de la situación económica y del mercado de trabajo, ha venido a poner de manifiesto que el modelo de contraprestación a cambio de los apoyos económicos, que con carácter general han teñido las actuaciones en el marco del Sistema de Servicios Sociales, está claramente superado por la realidad económica y técnica de intervención social. Aunque estos procedimientos puedan ser mantenidos para determinadas situaciones sociales concretas no resultan eficaces si son universalizados al conjunto de las personas, teniendo especialmente en cuenta, que muchas de ellas no precisan de ningún apoyo específico para la inclusión social puesto que su problema es exclusivamente económico y de necesidades básicas, creando en cambio importantes trabas de carácter burocrático a la gestión de apoyos económicos imprescindibles con carácter inmediato.

Para facilitar la intervención social, en aquellos casos que requieren de instrumentos que favorezcan la inclusión social la Ley prevé como prestación del catálogo, en su artículo 36 los servicios para el apoyo a la inclusión social. Esta prestación, supone una herramienta de gran utilidad para el trabajo social. Viene definida como servicio de naturaleza esencial, en el Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón y en consecuencia requiere de desarrollo normativo urgente que favorezca la inclusión social y laboral de las personas en riesgos de exclusión.

Hay que considerar que la ciudadanía es una condición que requiere de unos elementos básicos que garanticen una verdadera igualdad universal mínima, que no siempre se puede conseguir en el contexto económico que caracteriza a nuestra sociedad, cosa que en el actual momento es más que obvia. En este sentido el derecho a una Renta Social Básica se constituye como un

derecho fundando del hecho mismo de ser ciudadano de una sociedad democrática.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— *Concepto de Renta Social Básica.*

1. La Renta Social Básica es una prestación económica de carácter periódico destinada a garantizar unos ingresos mínimos a las personas que carezcan de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas.

2. La Renta Social Básica se configura como un derecho subjetivo para todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en esta ley.

Artículo 2.— *Objeto de esta ley.*

1. La presente Ley tiene por objeto garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales, el derecho social y ciudadano que asegure unos ingresos mínimos que permitan la cobertura de las necesidades básicas y el mantenimiento de la dignidad de las personas.

2. Igualmente esta Ley tiene por objeto establecer el derecho de aquellas personas beneficiarias de la Renta Básica Social a recibir el adecuado acompañamiento individualizado y profesional para facilitar la inserción social y/o pre-laboral cuando sea necesario para alcanzar las condiciones de igualdad efectiva.

Artículo 3.— *Prestaciones.*

Se regula en esta ley, dentro del sistema aragonés de servicios sociales la renta básica social como prestación económica de carácter periódico consistente en una aportación dineraria para cubrir las necesidades básicas de las personas.

Artículo 4.— *Objetivos.*

Los principales objetivos que persigue la presente Ley son los siguientes:

a) Garantizar el derecho subjetivo de ciudadanía a unos ingresos mínimos y a un acompañamiento para la inclusión social y/o pre-laboral.

b) Establecer, en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón, los mecanismos necesarios para concretar este derecho e implementar la finalidad del Sistema en materia de igualdad y justicia social de forma que se promuevan las condiciones personales y sociales para participar en la vida social.

c) Concretar estos mecanismos en el establecimiento de una prestación económica de garantía de ingresos mínimos y, en su caso el establecimiento de un itinerario personal y familiar de acompañamiento para la inclusión social y, en su caso, pre-laboral.

Artículo 5.— *Principios rectores.*

1. De entre los principios generales del Sistema Público de Servicios Sociales deberán ser especialmente tenidos en cuenta en esta materia los de: responsabilidad pública, equidad, dimensión comunitaria, atención personalizada y continuada, coordinación y cooperación y transversalidad.

2. Serán también principios de esta Ley el principio de igualdad, solidaridad, y subsidiariedad

Artículo 6.— *Modelo de atención.*

1. La intervención deberá concretarse en la prescripción de determinadas prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales. La provisión de estas prestaciones se ajustará siempre a lo determinado en la Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón.

2. Las prestaciones señaladas en este artículo deberán concretarse en un plan de atención individual o familiar realizado por el profesional de referencia del Sistema al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.c. de la Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón. Este plan podrá estar compuesto por una o varias prestaciones en función de la situación social de partida de las personas objeto de intervención social y que podrán concederse de forma asociada como una única prestación conjunta.

CAPÍTULO II

RENTA BÁSICA SOCIAL

Artículo 7.— *Características de la renta básica social.*

1. La Renta Básica Social tiene un carácter subsidiario y en su caso complementario de cualquier otro tipo de recursos y prestaciones sociales económicas previstas en la legislación vigente, que pudieran corresponder a la persona titular o cualquier miembro de la unidad de convivencia.

2. Será compatible con los ingresos provenientes del trabajo, cuando éstos sean inferiores a la cuantía mensual de la renta básica social que le pudiera corresponder.

3. La Renta Básica Social será intransferible y, por tanto, no podrá ofrecerse en garantía de obligaciones, ser objeto de cesión total o parcial, ser objeto de compensación o descuento, salvo en caso de reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas. Tampoco podrá ser objeto de retención o embargo.

Artículo 8.— *Requisitos de acceso a la prestación de Renta Básica.*

Podrán ser titulares del derecho a la renta básica, aquellas personas que reúnan a los siguientes requisitos:

a) Disponer de recursos económicos inferiores a la cuantía mensual de la renta básica que pudiera corresponderle en función del número de miembros de la unidad de convivencia.

b) Que estén empadronadas en el momento de hacer la solicitud en cualquiera de los municipios de Aragón.

c) Que acrediten una residencia continuada y efectiva en Aragón como mínimo con un año de antelación. Las ausencias que no interrumpan el cómputo del año deberán ser establecidas por vía reglamentaria.

d) Que el titular tenga entre los 18 años y la edad legal de jubilación. También podrán ser titulares los menores de 18 años emancipados o que tengan menores a su cargo.

e) No ser usuarias de una prestación o servicio de alojamiento o residencial, de carácter social o sanitario con carácter permanente y financiada con fondos públicos. Se exceptuará de lo dispuesto en el apartado anterior:

a. A las mujeres que residan en casas de acogida de la red de asistencia en situaciones de maltrato o abandono familiar.

b. A los jóvenes que hayan estado bajo la guarda y/o tutela de la administración como medida protectora y residan temporalmente en centros o en viviendas de emancipación.

f) Haber solicitado previamente de cualquiera de las Administraciones y de la Seguridad Social las ayudas, pensiones, prestaciones o subsidios de cualquier índole que pudieran corresponder por derecho.

Excepcionalmente podrán ser beneficiarias de la prestación las unidades de convivencia en las que, aun no cumpliendo todos los requisitos, concurren circunstancias que las coloquen en situación de especial necesidad, a propuesta de los profesionales de referencia del Sistema Público de Servicios Sociales dependientes de los Centros de Servicios Sociales.

Aquellas unidades de convivencia en las que ninguno de sus miembros haya cotizado a la Seguridad Social un mínimo de 12 meses en los últimos 8 años deberán además aceptar participar en la prestación de servicio de acompañamiento a los itinerarios individualizados y familiares de inserción que se regula en el catálogo de servicios sociales.

Artículo 9.— Titular y beneficiarios.

A los efectos de la presente ley se entienden como destinatarios de la renta básica los siguientes:

a) Será titular de la prestación económica, y en su caso de los instrumentos de inclusión, la persona a quien se reconoce el derecho a la renta básica.

b) Serán beneficiarias de esta prestación económica la persona o personas que conviven con el titular como miembros del mismo núcleo de convivencia único.

Artículo 10.— Unidad de convivencia.

1. Se considera unidad de convivencia a los efectos de esta Ley el integrado por aquellas personas unidas por matrimonio o relación estable análoga a la conyugal, así como los hijos menores de 25 años que convivan en el mismo domicilio.

2. Las personas que vivan solas o en compañía de personas a las que no le unan los lazos señalados en el apartado anterior, tendrán también la consideración de unidad de convivencia.

3. En el caso de que residan en el mismo domicilio dos o más unidades de convivencia podrán recibir cada una de ellas la renta básica social.

Artículo 11.— Cuantías.

1. Las cuantías de la renta básica se establecerá para unidades de convivencia unipersonales y se incrementará de acuerdo con el número que integren cada unidad de convivencia, conforme a la siguiente escala:

a) En el caso de unidades de convivencia unipersonales la cuantía máxima vendrá determinada cada año en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

b) En los casos de dos miembros en la unidad de convivencia la cuantía máxima será la misma que para las unipersonales incrementada en un 30%.

c) En los casos de tres miembros o más esa cuantía máxima se aumentará en un porcentaje de 10% por cada hijo menor de 25 años hasta alcanzar el máximo previsto.

2. Los importes máximos de la renta básica se establecerán cada año en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Artículo 12.— Obligaciones de los titulares.

Las personas titulares de la renta básica, adquirirán al ejercer su derecho a dicha prestación económica, las siguientes obligaciones:

a) Residir de forma efectiva y continuada en Aragón durante el periodo de percepción de la prestación.

b) Comunicar al Centro de Servicios Sociales en el plazo de 15 días desde la fecha en que ocurra, cualquier situación sobrevenida que, pueda dar lugar a cambio de titularidad, modificación de la cuantía, suspensión o extinción de la Renta Básica.

c) No practicar la mendicidad ni permitir o forzar su práctica a otros miembros de la unidad de convivencia.

d) Facilitar la labor de las personas que han de evaluar su situación y colaborar con ellas.

e) Todas aquellas otras condiciones que se establezcan en el reglamento.

Artículo 13.— Fijación de la cuantía.

a) Para la fijación de la cuantía aplicable a cada unidad de convivencia se tendrá en cuenta, además de a la persona titular, a todos los demás miembros que la integran.

b) La cuantía mensual de la prestación económica vendrá determinada por la diferencia entre la cuantía de los ingresos mínimos garantizados en los distintos supuestos y los ingresos mensuales de los que disponga su unidad de convivencia, sin que en ningún caso pueda superar el límite que se establezca.

Artículo 14.— Devengo y pago.

La renta básica se devengará a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud

Artículo 15.— Duración del derecho.

La concesión de la renta básica se realizará por el Departamento que ostente la competencia en Servicios Sociales y se mantendrá en tanto se reúnan los requisitos condiciones que originaron su concesión.

Artículo 16.— Extinción del derecho.

El derecho a la renta básica se extinguirá por las siguientes causas:

a) Fallecimiento de la persona titular, en el caso de unidades de convivencia unipersonales.

b) Pérdida de alguno de los requisitos que generaron su reconocimiento.

c) Renuncia de la persona titular.

Artículo 17.— Solicitud.

1. El acceso a la renta básica se realizará previa solicitud de la persona interesada, mediante presentación de instancia, según modelo normalizado, preferentemente en los Servicios Sociales Comarcales o municipales donde tenga establecido su domicilio.

2. Deberá acompañar a la solicitud la documentación necesaria para justificar el cumplimiento de los requisitos que se establecen en esta ley y en su posterior desarrollo reglamentario.

Artículo 18.— Resolución.

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento competente en Servicios Sociales, contará con el plazo de un mes para resolver la solicitud.

Disposición derogatoria.— Queda derogada Ley de 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.— En el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno de Aragón aprobará mediante decreto el desarrollo reglamentario de la renta básica.

Disposición final segunda.— La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 240/12, relativa a la consolidación de un sistema ferroviario público y social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de diciembre, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 240/12, relativa a la consolidación de un sistema ferroviario público y social, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para solicitarle:

1.º Que tenga en cuenta las peculiaridades territoriales y poblacionales de Aragón para impulsar la correspondiente declaración de obligación de Servicio Público en los servicios ferroviarios de pasajeros de Aragón, asegurando en ellos la suficiente inversión pública, así como una adecuada planificación de servicios y frecuencias.

2.º La inclusión de la red de cercanías de Zaragoza entre los servicios ferroviarios clasificados de interés general y declarados de Obligación de Servicio Público, con la suficiente compensación económica.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 347/12, sobre el recargo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en viviendas desocupadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 347/12, sobre el recargo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en viviendas desocupadas, que ha sido aprobada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 347/12, sobre el recargo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en viviendas desocupadas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para requerirle a fin de que proceda a determinar reglamentariamente las condiciones que han de cumplir los inmuebles de uso residencial para que pueda considerarse que se encuentran desocupados con carácter permanente, de modo que los ayuntamientos, conforme a lo previsto en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.»

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de la Comisión
VICENTE LARRED JUAN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 366/12, relativa al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de diciembre, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 366/12, relativa al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación para:

1. Que, ante la incertidumbre del sector del carbón en Europa y, especialmente, en España, se realicen las gestiones oportunas con el fin de que el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética no penalice la competitividad del carbón en el mercado eléctrico y se mantenga en igualdad de condiciones que la generación de electricidad con gas desde el respeto a la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

2. Que se modifique el esquema fiscal que establece el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética sobre la cogeneración, tanto en el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica como en el impuesto para el consumo de gas natural, con el objeto de que se garantice la viabilidad de las instalaciones existentes y permita retomar la senda de crecimiento de este tipo de tecnologías energéticas eficientes que contribuyen a mejorar la competitividad de los procesos productivos y consolidan la industria aragonesa.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 404/12, relativa a la decisión de impedir la existencia de un Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de diciembre, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 404/12, relativa a la decisión de impedir la existencia de un Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito., ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón muestran su absoluto y frontal rechazo a que la Comunidad Autónoma de Aragón no pueda crear, dentro de su autonomía financiera, un Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar todos los procedimientos políticos y jurídicos a su alcance al objeto de posibilitar que dicho impuesto pueda establecerse en Aragón obteniendo los correspondientes ingresos financieros adicionales para destinarlos a políticas sociales.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 405/12, sobre la inconstitucionalidad del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 405/12, sobre la inconstitucionalidad del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la inconstitucionalidad del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley estatal por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica crea, con efectos desde el 1 de enero de 2013, el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. Se configura como un tributo de carácter directo, «exigible» en todo el territorio español, que grava los depósitos constituidos en las entidades de crédito. La cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0 por ciento.

En la medida en que ese impuesto recaiga sobre hechos imposables gravados por las Comunidades Autó-

nomas y esto produzca una disminución de sus ingresos (como es el caso de Extremadura, Canarias y Andalucía), será de aplicación lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, esto es, el Estado deberá instrumentar las medidas de compensación adecuadas en favor de las mismas. Esta compensación será únicamente de aplicación respecto de aquellos tributos propios de las Comunidades Autónomas establecidos en una Ley aprobada con anterioridad a 1 de diciembre de 2012.

Es evidente que el Estado no ha creado el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito con finalidad recaudatoria, sino, paradójicamente, todo lo contrario, con finalidad no recaudatoria, esto es, para impedir que las entidades de crédito tengan que pagar el impuesto. En el actual contexto de recortes, en el que a la ciudadanía (trabajadores, desempleados, empleados públicos, pensionistas, dependientes, etc.) se le está exigiendo sacrificios insoportables, es inmoral e injusto que el Estado utilice su potestad legislativa en materia tributaria para que los bancos no paguen impuestos.

Pero, además, la creación del tributo con cuota cero supone una invasión sin precedentes en las competencias legislativas de las Comunidades Autónomas, por cuanto únicamente persigue, en un fraude de ley inadmisibles, que las mismas no puedan crearlo, al recaer sobre un hecho imponible ya gravado por el Estado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan la creación por el Estado del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito y, conscientes de que el mismo supone una grave invasión de las competencias autonómicas en materia de política tributaria, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Interponer recurso de inconstitucionalidad contra los artículos de la Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica que regulan el citado tributo.

2. Dirigirse a la Defensora del Pueblo a fin de solicitarle la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los artículos citados en el apartado anterior.

3. Dirigirse a los miembros del Congreso de los Diputados y el Senado a fin de solicitarles la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los mismos artículos.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de diciembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 407/12, sobre el cierre de algunos paradores de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 407/12, sobre el cierre de algunos paradores de Aragón, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud

de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al cierre de algunos Paradores de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dirección de Paradores ha comunicado que estudia el cierre definitivo de 7 de los 94 establecimientos que forman la red y el cierre temporal de otros 27, medidas que se sumarían al ERE presentado por la cadena hotelera para la extinción de 644 puestos de trabajo, casi el 14% de la plantilla, según fuentes sindicales. Entre los 7 paradores para los que la hotelera plantea el cierre total se encuentran el de Teruel, Albacete, Manzanares (Ciudad Real), Ayamonte (Huelva), Ferrol (A Coruña), Puerto Lumbreras (Murcia) y Verín (Ourense).

Además el parador de Bielsa y el de Alcañiz se encuentran entre los que se proponen para cierres temporales, esto es, de cinco meses al año, por lo que los trabajadores pasarían a ser fijos discontinuos. Los sindicatos ya mostraron su «más absoluto rechazo al plan», que afectarán a unos 1.500 trabajadores en total y han pedido la dimisión del comité de dirección de la cadena hotelera. Las medidas planteadas afectan a la extinción en toda España de 644 puestos de trabajo (de cerca de 4.400 en total) casi el 14 % de la plantilla.

En el caso de Teruel la media afecta a 36 empleados y su cierre incidiría muy negativamente en la provincia al ser un centro de referencia y un elemento clave en la oferta hotelera. Al mismo tiempo los Paradores de Bielsa y Alcañiz se encuentran entre los 27 que el Gobierno central plantea cierres temporales, cinco meses al año, por lo que sus trabajadores pasarían a fijos discontinuos. Actualmente el parador de Bielsa cuenta con 26 empleados fijos. El parador de Alcañiz por su parte tiene 33 trabajadores que también deberían estar cinco meses sin trabajar. La dirección de Paradores ha abierto un tiempo de consultas hasta principios del mes de enero, por lo que es fundamental el apoyo de las instituciones para mantener estas empresas turísticas que son referencia en Teruel, Alcañiz y Huesca. El mantenimiento permanente de estos Paradores es fundamental

para contribuir al equilibrio territorial y mantener el empleo en estas zonas.

Además, de los cerca de cien empleos existentes entre los tres Paradores hay que añadir los contratos temporales en determinadas fechas.

A estos preocupantes datos hay que añadir la congelación de las partidas presupuestarias del Ministerio para el parador de Veruela, en la provincia de Zaragoza, que está concluido pero no se puede poner en marcha por falta de consignación para su equipamiento.

Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la plena actividad de todos los paradores en Aragón dado que son un recurso fundamental en la apuesta estratégica del turismo en la Comunidad.
2. Mantener abierto de forma permanente el Parador de Teruel, dejando en suspenso la propuesta realizada que afectaría a 36 trabajadores, así como mantener abiertos todo el año los Paradores de Alcañiz y Bielsa.
3. Considerar que los Paradores constituyen unos recursos imprescindibles para la supervivencia turística y el desarrollo territorial y social equilibrado de Aragón.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 409/12, sobre recaudación del Gobierno de la Nación en el proceso de amnistía fiscal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 409/12, sobre recaudación del Gobierno de la Nación en el proceso de amnistía fiscal, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre recaudación del Gobierno de la Nación en el proceso de amnistía fiscal, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Ley 12/2012, de 30 de Marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, estableció un proceso especial de regularización, o «amnistía fiscal», al que podían acogerse aquellos contribuyentes titulares de bienes o derechos que no se correspondieran con las rentas declaradas en el I.R.P.F., el Impuesto sobre Sociedades o el Impuesto sobre la renta de no residentes.

El plazo de declaración finalizó el pasado 30 de Noviembre, no habiéndose cumplido la expectativa del Gobierno de la Nación en cuanto a recaudación, ya que el Ministro de Hacienda ha dicho que se han ingresado 1.200 millones de euros, que suponen menos de la mitad de lo que pronosticó el Gobierno.

Dicha recaudación incluye el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que es un impuesto repartido al 50% entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de la Nación para reclamar el tramo autonómico de lo recaudado por el proceso especial de regularización o «amnistía fiscal», en el I.R.P.F., al ser este un impuesto que se reparte al 50% con las Comunidades Autónomas

Zaragoza, 10 de diciembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 410/12, sobre la continuidad de los paradores de turismo ubicados en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 410/12, sobre la continuidad de los paradores de turismo ubicados en Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la continuidad de los Paradores de Turismo ubicados en Aragón, y solicita su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El plan de restructuración presentado por la dirección de Paradores de Turismo de España, S.A. para toda la red que conforma esta sociedad anónima de capital público estatal, podría provocar en Aragón el cierre definitivo del Parador de Teruel, así como el cierre por temporadas de las instalaciones de Alcañiz y Bielsa, según la información trasladada a los representantes de los trabajadores.

Estas medidas conllevarían una grave destrucción de puestos de trabajo directos e indirectos, así como la pérdida de unos recursos fundamentales para la vertebración territorial en un sector estratégico para Aragón, como es el turismo. Se trata de tres Paradores ubicados en comarcas con pleno atractivo para los visitantes (Comunidad de Teruel, Bajo Aragón y Sobrarbe), en las que se conjugan reclamos culturales, de ocio y medioambientales, en cuyo fomento y promoción se destinan importantes recursos por parte de las instituciones de la Comunidad Autónoma, como fórmula para diversificar la economía y desestacionalizar la oferta turística.

El Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce, entre las competencias exclusivas de Aragón, «el turismo, que comprende la ordenación y promoción del sector, su fomento, la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos» y cita expresamente «la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la empresa pública Paradores de Turismo de España, S.A., al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como competente en materia de Patrimonio, con el objeto de:

1. Reclamar la continuidad de los Paradores de Turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa, así como la del resto de instalaciones de la red ubicadas en Aragón (Sos del Rey Católico y el proyecto del Monasterio de Veruela), mediante las fórmulas de gestión más oportunas, que

garanticen la viabilidad de las instalaciones y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

2. En el caso de que el Gobierno central no pueda garantizar el punto anterior, abrir una negociación tendiente al traspaso de la gestión por parte de la Comunidad Autónoma de los Paradores ubicados en Aragón, en coherencia con las fórmulas de gestión aplicadas en la Red de Hospederías de Aragón, atendiendo a las competencias autonómicas y a los mecanismos de coordinación con los órganos de administración de Paradores, tal como se contempla en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 240/12, sobre la consolidación de un sistema ferroviario público y social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentada por los G.P. Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 240/12, sobre la consolidación de un sistema ferroviario público y social, publicada en el BOCA núm. 74, de 20 de julio, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 240/12, relativa a la consolidación de un sistema ferroviario público y social.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto tercero de la Proposición no de Ley, al final sustituir «servicio de interés público» por el siguiente texto: «, Obligaciones de Servicio Público (O.S.P.), tal como indica el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (2012-2024), en el punto 4.1. Programa de regulación, control y supervisión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de diciembre de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 240/12, relativa a la consolidación de un sistema ferroviario público y social.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto cuarto a la Proposición no de Ley con el siguiente texto:

«El rechazo absoluto a cualquier tipo de medida que pueda suponer la supresión de líneas de ferrocarril convencional en beneficio de un servicio ferroviario liberalizado, según recoge el Real decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 240/12, relativa a la consolidación de un sistema ferroviario público y social.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al gobierno central para solicitarle:

1. Que tenga en cuenta las cuestiones metodológicas planteadas por el Gobierno de Aragón al estudio del INECO, relacionadas con las peculiaridades territoriales de Aragón, para establecer la correspondiente declaración de obligación de Servicio Público en los servicios ferroviarios de pasajeros en Aragón, asegurando en ellos la suficiente inversión pública ,

así como una adecuada planificación de servicios y frecuencias.

2. La inclusión de la red de cercanías de Zaragoza entre los servicios ferroviarios clasificados de interés general y declarados de Obligación de Servicio Público, con suficiente compensación económica.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2012.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 366/12, sobre medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 366/12, sobre medidas fiscales para la sostenibilidad energética, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 366/12, relativa a medidas fiscales para la sostenibilidad energética, presentada por el grupo partido aragonés, para su debate en el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 1 por el siguiente texto:

«Ante la incertidumbre del sector del carbón en Europa, y especialmente en España, se realicen las gestiones oportunas con el fin de que el proyecto de ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, no penalice la competitividad del carbón en el mercado eléctrico hasta se despeje su futuro.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 383/12, sobre la integración, a todos los efectos, del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 383/12, sobre la integración, a todos los efectos, del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOCA núm. 102, de 27 de noviembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 383/12, relativa a la integración, a todos los efectos, del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo máximo de un mes, el resultado del estudio elaborado a efectos de analizar la posible integración del Hospital de Jaca al Servicio Aragonés de Salud.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 401/12, sobre la contratación y las percepciones salariales del profesorado interino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 401/12, sobre la contratación y las percepciones salariales del profesorado interino, publicada en el BOCA núm. 106, de 12 de diciembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 401/12, sobre la contratación y las percepciones salariales del profesorado interino.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición no de ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Restituir el acuerdo alcanzado en la mesa sectorial de fecha 18 de Julio de 2012, en el momento que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

2. Que, en tanto en cuanto persista la actual crisis económica, estudie fórmulas que permitan flexibilizar la decisión adoptada y minimicen los efectos que la misma pueda ocasionar.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 404/12, sobre la decisión de impedir la existencia de un impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentada por los G.P. Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 404/12, sobre la decisión de impedir la existencia de un impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, publicada en el BOCA núm. 106, de 12 de diciembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 404/12, relativa a la decisión de impedir la existencia de un Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del primer párrafo el siguiente texto: «...y lamentan no haber creado este Impuesto desde el ejercicio 2012 por haber rechazado las enmiendas formuladas al Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en tal sentido por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de diciembre de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo

establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 404/12, relativa a la decisión de impedir la existencia de un Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el párrafo primero por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón muestran su absoluto y frontal rechazo a que la Comunidad Autónoma de Aragón no pueda crear, dentro de su autonomía financiera, un Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 406/12, sobre el plan de reestructuración de paradores, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la sobre el plan de reestructuración de paradores, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con

lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al plan de restructuración de Paradores, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dirección de Paradores ha presentado un plan de restructuración en el que se plantea el cierre definitivo de 7 de los 94 establecimientos que forman la red y el temporal de otros 27, medidas que se sumarían al ERE presentado por la cadena para la extinción de 644 puestos de trabajo, casi el 14% de la plantilla.

Entre los paradores cuyo cierre definitivo se plantea se encuentra el de Teruel, con una plantilla de 36 trabajadores. Esta decisión sería muy perjudicial para una ciudad que basa en gran parte su desarrollo en el sector turístico. Pero, además, la plantilla del resto de los Paradores existentes en Aragón (Alcañiz, Bielsa y Sos del Rey Católico) podría verse afectada por las medidas de cierre temporal y el resto de medidas laborales anunciadas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan el cierre definitivo del Parador de Teruel y el cierre temporal y otras medidas de reducción de plantilla previstas para el resto de Paradores ubicados en Aragón e instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central a fin de exigirle el mantenimiento de la plantilla y las condiciones laborales de todos los Paradores ubicados en Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de diciembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 408/12, sobre los paradores de turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la proposición no de ley núm. 408/12, sobre los paradores de turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición No de Ley relativa al Parador de Turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa, solicitando su tramitación en la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Turismo en Aragón ha cobrado en las últimas décadas una relevancia destacable, siendo uno de los principales sectores estratégicos de la economía aragonesa y representando un porcentaje muy considerable del PIB de la Comunidad Autónoma. Se trata, además, de una materia en la que la Comunidad Autónoma goza de la competencia exclusiva, tal y como establece el artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que al enumerarlas, incluye en su número 51: «Turismo, que comprende la ordenación y promoción del sector, su fomento, la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal.»

Así, el Gobierno de Aragón ha incluido este sector en el documento «Estrategia Aragonesa para la Competitividad y el Crecimiento», que pretende ser una herramienta de trabajo para impulsar y potenciar los seis sectores estratégicos más importantes de nuestra economía.

No cabe duda de que el turismo, al igual que es importante para Aragón, también lo es para la provincia de Teruel, incluso con mayor presencia y repercusión para las comarcas turolenses y, en especial, para la ciudad de Teruel.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Teruel viene trabajando, en colaboración con todas las administraciones y empresas del sector, en múltiples acciones encaminadas a potenciar la ciudad y hacerla un referente dentro del turismo cultural y de calidad. Para cumplir con este objetivo, está jugando un papel muy importante su rico patrimonio, su identidad cultural y la puesta en marcha de iniciativas como el Parque Temático Dinópolis o la recreación de los Amantes de Teruel; todo ello acompañado por una amplia oferta museística, gastronómica y hotelera de primer nivel.

Dentro de la oferta hotelera, el Parador Nacional de Turismo de Teruel es un referente turístico de la ciudad y de la provincia, que juega un papel clave y fundamental como alojamiento hotelero de calidad.

Sin embargo, la empresa pública Paradores de Turismo, S.A. acaba de comunicar el cierre de siete Paradores por cuestiones de rentabilidad económica, encontrándose entre ellos el de la ciudad de Teruel, que cuenta con 36 trabajadores/as. También va a proceder

a cerrar parcialmente -varios meses del año- otros paradores, entre los que se encuentran el de la ciudad de Alcañiz y el de la localidad oscense de Bielsa.

Ante la importancia de mantener abiertas durante todo el año estas infraestructuras hoteleras, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con lo establecido en el artículo 71.51 del Estatuto de Autonomía de Aragón y, en ese sentido, se coordine con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España para evitar el cierre del Parador de Turismo de la Ciudad de Teruel y los cierres parciales de los Paradores de Turismo de Alcañiz y Bielsa, manteniendo, además, con el Gobierno del Estado las reuniones que sean necesarias para alcanzar un acuerdo con el que, ofreciendo toda la colaboración posible y necesaria, tanto económica como de asistencia y promoción turística de estas infraestructuras hoteleras, se asegure el mantenimiento de la actividad permanente de los citados Paradores de Turismo.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 383/12, sobre la integración, a todos los efectos, del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 383/12, sobre la integración, a todos los efectos, del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 102, de 27 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 401/12, sobre la contratación y las percepciones salariales del profesorado interino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2012, ha rechazado la proposición no de Ley núm. 401/12, sobre la contratación y las percepciones salariales del profesorado interino, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 106, de 12 de diciembre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3. MOCIONES 3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 79/12, dimanante de la Interpelación núm. 85/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2012, con motivo del debate de la Moción núm. 79/12, dimanante de la Interpelación núm. 85/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la caída constante de ingresos que en los últimos meses están sufriendo la administración aragonesa debido a la crisis económica, instan al Gobierno de Aragón a reforzar el control sobre el fraude fiscal en Aragón, que revertiría en una mayor recaudación fiscal de particulares y empresas que no pagan sus impuestos.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 78/12, dimanante de la Interpelación núm. 74/12, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, a la Moción núm. 78/12, dimanante de la Interpelación núm. 74/12, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 104, de 4 de diciembre de 2012, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 78/12, dimanante de la interpelación núm. 74/12 relativa a planificación, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir en el punto 3.º de la moción desde: «Abonar el salario» hasta «sectorial de julio de 2012» por el siguiente texto: «Respetar, en materia de contratación, el acuerdo de la Mesa Sectorial de Julio de 2012 y prorrogar el contrato hasta el 31 de Agosto a todo el personal interino que acredite 242 días de trabajo ininterrumpido».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmienda presentada a la Moción núm. 79/12, dimanante de la Interpelación núm. 85/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, a la Moción núm. 79/12, dimanante de la Interpelación núm. 85/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos, publicada en el BOCA núm. 104, de 4 de diciembre de 2012, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 79/12, dimanante de la Interpelación núm. 85/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 2 el siguiente texto: «..., remitiendo a la mayor brevedad un Proyecto de Ley de creación de la Agencia Tributaria de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de diciembre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 77/12, dimanante de la Interpelación núm. 88/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de coordinación de actividades de las distintas empresas públicas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Moción núm. 77/12, dimanante de la Interpelación núm. 88/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de coordinación de actividades de las distintas empresas públicas, publicada en el BOCA núm. 104, de 4 de diciembre de 2012, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Moción núm. 80/12, dimanante de la Interpelación núm. 93/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza de régimen general y, en concreto, en lo referente al aprendizaje de lenguas extranjeras, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Moción núm. 80/12, dimanante de la Interpelación núm. 93/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza de régimen general y, en concreto, en lo referente al aprendizaje de lenguas extranjeras, publicada en el BOCA núm. 104, de 4 de diciembre de 2012, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 78/12, dimanante de la Interpelación núm. 74/12, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2012, ha rechazado la Moción núm. 78/12, dimanante de la Interpelación núm. 74/12, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 104, de 4 de diciembre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 3051/12, relativa a las previsiones de inversión para regenerar la zona del valle de Castanesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3051/12, relativa a las previsiones de inversión para regenerar la zona del valle de Castanesa, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Vicente Barra, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones de inversión para regenerar la zona del valle de Castanesa.

ANTECEDENTES

Los alcaldes de la localidades de la zona afectada por el incendio de Castanesa remitieron una carta el pasado 5 de octubre al Gobierno de Aragón que continuará interviniendo en la zona y para que se modificara la normativa para incluir este valle en el programa de ayudas.

El Gobierno central decidió dejar fuera de las ayudas extraordinarias al valle de Castanesa, afectó a más de 2.000 hectáreas el pasado mes de marzo, al no cumplir una serie de parámetros: considerar que no se habían quemado más de 10.000 hectáreas, además de que el incendio se había producido en el mes de marzo, En la norma aplicada no se tuvo en cuenta consideraciones como la escasa población o el territorio pirenaico especialmente sensible y fundamental para el equilibrio medioambiental.

Hay que tener en cuenta que el consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Modesto Lobón, señaló en una visita a la zona el pasado mes de julio que recuperar la zona del incendio costaría alrededor de 3.000 euros por hectárea y que esperaba que los trabajos de recuperación de la zona se pudieran llevar a cabo hasta el 2015. Adelantó que se habían extraído ya unas 200 toneladas de madera verde, se habían hecho cortafuegos y se habían dedicado más de 250 jornales a trabajos de restauración.

Sin embargo, la Asociación por el Desarrollo de la Montaña, expresaron a principios de diciembre la sensación de olvido por parte del Gobierno central y del Gobierno de Aragón, al no ser incluido este incendio en la ley de ayudas estatal para los afectados por los incendios forestales. Esa misma Asociación se quejaba de que en los alrededores de los pueblos se mantienen montes de ramas, árboles y zarzas sin que se haya procedido a limpiar la zona como se prometió inicialmente. Además hay que tener en cuenta que en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de 2013 la partida para extinción de incendios se ha reducido en dos millones de euros. Por esta razón presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones de inversión para regenerar la zona del valle de Castanesa tiene el Gobierno de Aragón en 2013 y qué acciones ha realizado para que el Gobierno central incluya a la zona en los territorios susceptibles de recibir ayudas extraordinarias?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 3052/12, relativa al cierre de algunos paradores de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3052/12, relativa al cierre de algunos paradores de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cierre de algunos Paradores de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Rajoy ha anunciado el cierre del Parador de Teruel y el cierre temporal de los Paradores de Alcañiz y Bielsa. Entre las tres empresas públicas se da trabajo a 100 personas.

La dirección de Paradores comunicó el cierre definitivo de siete de los 94 establecimientos que forman la red y el temporal de otros 27, medidas que se sumarían al ERE presentado por la cadena para la extinción de 644 puestos de trabajo, casi el 14% de la plantilla, según fuentes sindicales. Entre los siete paradores para los que la hotelera plantea el cierre total están el de Teruel, Albacete, Manzanares (Ciudad Real), Ayamonte (Huelva), Ferrol (A Coruña), Puerto Lumbreras (Murcia) y Verín (Ourense).

Además el Parador de Bielsa y el de Alcañiz se encuentran entre los que se proponen para cierres temporales, esto es, de cinco meses al año, por lo que los trabajadores pasarían a ser fijos discontinuos. Los recortes podrían afectar en Aragón a 100 trabajadores de estas empresas públicas.

Los sindicatos ya mostraron su «más absoluto rechazo al plan», que afectarán a unos 1.500 trabajadores, y han pedido «la dimisión del comité de dirección de la cadena hotelera». Las medidas planteadas afectan a la extinción en toda España de 644 puestos de trabajo, de un total de casi 4.400 (14 % de la plantilla).

En el caso de Teruel la media afecta a 36 empleados y su cierre incidiría muy negativamente en la provincia al ser un centro de referencia y un elemento clave en la oferta hotelera. El parador de Teruel cumplió 50 años en el año 2006. Al mismo tiempo los Paradores de Bielsa y Alcañiz se encuentran entre los 27 para los que el Gobierno central plantea cierres temporales, durante cinco meses al año, por lo que sus trabajadores

pasarían a fijos discontinuos. Actualmente el Parador de Bielsa cuenta con 26 empleados fijos. El Parador de Alcañiz cuenta con 33 trabajadores que también deberían estar cinco meses sin trabajar.

La dirección de Paradores ha abierto un tiempo de consultas hasta principios del mes de enero, por lo que es fundamental el apoyo de las instituciones para mantener estas empresas turísticas que son referencia en Teruel, Alcañiz y Huesca. El mantenimiento permanente de estos paradores es fundamental para contribuir al equilibrio territorial y mantener el empleo en estas zonas. Además de los cerca de cien empleos entre los tres paradores hay que añadir los contratos temporales en determinadas fechas.

La decisión de cierre contradice el plan estratégico 2009-2012 de la Red de Paradores que valoraba este centro como empresa pública productiva, eficiente y competitiva.

A estos preocupantes datos hay que añadir la congelación de las partidas presupuestarias del Ministerio para el parador de Veruela, en la provincia de Zaragoza, que está concluido pero no se puede poner en marcha por falta de consignación para su equipamiento.

Por esta razón, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para evitar el cierre del Parador de Teruel y mantener abiertos todo el año los Paradores de Bielsa y Alcañiz, de cara a evitar la extinción de 36 puestos de trabajo en el primero y el pase a fijos discontinuos de 26 empleados en el Parador del Alto Aragón y los 33 del Parador del Bajo Aragón?

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2887/12, relativa a la intención del Gobierno de Aragón de continuar con los planes de rehabilitación integral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2887/12, relativa a la intención del Gobierno de Aragón de continuar con los planes de rehabilitación integral, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El presupuesto de la Dirección General de Vivienda prevé para 2013 una partida de 3.863.142,72 euros destinada a las áreas de rehabilitación integral.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2888/12, relativa al tiempo medio para el abono de los expedientes conclusos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2888/12, relativa al tiempo medio para el abono de los expedientes conclusos, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La tramitación de Expedientes relativos a Áreas de Rehabilitación Integral requiere, tras la solicitud por parte del ciudadano, la aportación de documentación técnica previa y la justificación de los gastos ocasionados, además de visitas de inspección antes y después de las obras realizadas, por ello el tiempo es variable.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2889/12, relativa a las consecuencias en las demoras de los pagos en los expedientes de rehabilitación de viviendas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 2889/12, relativa a las consecuencias en las demoras de los pagos en los expedientes de rehabilitación de viviendas, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La tramitación de expedientes de Áreas de Rehabilitación Urbana requiere una serie de procedimientos que se están realizando. Es voluntad de este Departamento agilizarlos al máximo.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2898/12, relativa a la mejora de la plataforma Salud-Infarma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2898/12, relativa a la mejora de la plataforma Salud-Infarma, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el punto 1.4 del pliego de Salud Infarma publicado en el DOUE el día 17 de noviembre de 2012 se describe el nuevo servicio «Carpeta del ciudadano».

La carpeta de salud es una carpeta específica a la que podrá acceder individualmente cada persona y en la que se dispondrá del contenido de la historia clínica y de cuanta información se considere de utilidad para los pacientes.

En Aragón, la historia clínica digital se está desarrollando en la plataforma denominada «Gestor de Pacientes». En línea con los acuerdos alcanzados entre Gobierno de Aragón y Servicio Nacional de Salud, el Gestor de Pacientes tendrá la información requerida para la Historia Clínica digital compartida, del Servicio Nacional de Salud a partir de finales de 2012.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2899/12, relativa a guías sanitarias para pacientes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2899/12, relativa a guías

sanitarias para pacientes, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con la propuesta de actuación 13.3 «Guías sanitarias para pacientes» del documento «Líneas Estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de Situación. Propuestas de Actuación», las principales actuaciones llevadas a cabo desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia son:

1. En el marco de las convocatorias de 2011 y 2012 de las Órdenes de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de carácter sanitario, los proyectos subvencionados y desarrollados por las asociaciones y entidades representativas de pacientes incluyen la elaboración de guías o folletos dirigidos a pacientes, que son financiados parcialmente por la Dirección General de Calidad y Atención al Usuario del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. Entre ellos cabe señalar:

— Guía «Derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte», elaborada por la Unión de Consumidores de Aragón (UCA).

— «Medicamentos los justos», elaborada por la Asociación de Consumidores Torre Ramona.

— «Lista oficial de alimentos sin gluten», de la Asociación Celíaca Aragonesa.

— Folleto y cartel «Listado de medicamentos Ototóxicos», Federación Aragonesa de Asociaciones de Padres de Niños Sordos.

2. Desde el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) se realizan guías de práctica clínica dentro del proyecto «Guía Salud», y se participa en la elaboración y revisión de otro tipo de materiales informativos dirigidos a pacientes y usuarios del Sistema sanitario de Aragón. Así, en el proyecto de «Guía Salud», en la presente legislatura se está trabajando en la elaboración de las siguientes guías de práctica clínica:

— «Guía de Enfermedad Meningocócica Invasiva».

— «Guía de insuficiencia renal crónica», en estas dos con participación activa de pacientes y usuarios en el grupo elaborador de la guía.

— «Guía de contracepción»

— «Guía de Parkinson».

Por otra parte, y en calidad de revisores, se participa en:

— «Protocolo de duelo», promovido desde Enfermería de la UVI del Hospital Royo Villanova.

— «Todo lo que usted necesita saber sobre el Cáncer de Colon y Recto. Información para el paciente y su familia», promovido desde el Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Miguel Servet.

— «Guía para familiares y usuarios», promovida desde la Dirección General de Familia, se incluyen los puntos:

- 08. Manual metodológico para mejorar la participación e implicación del paciente en el desarrollo de Guías de Práctica Clínica (GPC).

- 09. Información para pacientes. Guías del Programa de Guías de Práctica Clínica (GPC) en el Sistema Nacional de Salud.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2918/12, relativa a la composición de la comisión conformada en marzo de 2012 sobre cascos de origen celtibero procedentes, según los expertos, del yacimiento de Aranda de Moncayo (Comarca del Aranda).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2918/12, relativa a la composición de la comisión conformada en marzo de 2012 sobre cascos de origen celtibero procedentes, según los expertos, del yacimiento de Aranda de Moncayo (Comarca del Aranda), formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1) Concebida esta comisión como un grupo de expertos, fue reunida en sesión de trabajo por el Director General de Patrimonio Cultural con objeto de recabar toda la información previa a las diligencias judiciales puestas en marcha con posterioridad.

2) No es posible proporcionar más información en este momento, dado que el asunto se encuentra sub iudice. Y lo está, no está de más recordarlo, a instancias del Gobierno de Aragón y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2919/12, relativa a la composición de la comisión conformada en marzo de 2012 sobre el valor que reconoce a los cascos de origen celtibero procedentes, según los expertos, del yacimiento de Aranda de Moncayo (Comarca del Aranda).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de

la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2919/12, relativa a la composición de la comisión conformada en marzo de 2012 sobre el valor que reconoce a los cascos de origen celtibero procedentes, según los expertos, del yacimiento de Aranda de Moncayo (Comarca del Aranda), formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1) No es posible proporcionar información en este momento, dado que todo el asunto que motiva la consulta se encuentra actualmente sub iudice. Y lo está desde luego a instancias del Gobierno de Aragón y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2) A la vista de lo expuesto en el punto anterior, y sin menoscabo de agradecer al Grupo Parlamentario que formula la pregunta su interés por el Patrimonio Cultural Aragonés, no parece procedente tomar en consideración su consulta relativa a los fundamentos sobre un supuesto desinterés del Departamento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 2925/12 y 2926/12, relativas al tratamiento de los fangos retirados de la depuradora de aguas residuales de la localidad de El Frago y las actuaciones ejecutadas por el Ayuntamiento de El Frago en la misma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 2925/12 y 2926/12, relativas al tratamiento de los fangos retirados de la depuradora de aguas residuales de la localidad de El Frago y las actuaciones ejecutadas por el Ayuntamiento de El Frago en la misma, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Instituto Aragonés del Agua mediante Resolución de 21 de junio de 2012 concedió al Ayuntamiento de El Frago una subvención por importe de 18.750 euros

para la siguiente actuación: «recuperación depuradora».

De acuerdo a la documentación aportada, el Ayuntamiento de El Frago ha justificado ante el Instituto Aragonés del Agua los gastos realizados con cargo a la citada subvención, que son de dos tipos: gastos de limpieza de los lodos de la depuradora y gastos de reparación y acondicionamiento de dicha depuradora. En concreto, las actuaciones ejecutadas consisten en trabajos de acondicionamiento de una instalación municipal para la que no se requiere autorización medioambiental por parte del Gobierno de Aragón.

Por último, y según la información disponible, los lodos procedentes de la estación depuradora de El Frago fueron entregados el pasado 20 de agosto a un gestor autorizado de residuos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2945/12, relativa a la inclusión en el programa de Detección precoz de cáncer de mama a las mujeres inmigrantes en situación administrativa irregular (sin papeles) y sin tarjeta sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2945/12, relativa a la inclusión en el programa de Detección precoz de cáncer de mama a las mujeres inmigrantes en situación administrativa irregular (sin papeles) y sin tarjeta sanitaria, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Según establecen las Instrucciones de 22 de octubre de 2009 por las que se regula el cribado de cáncer de mama en el sistema de salud de Aragón, el protocolo de cribado de cáncer de mama en el sistema de salud de Aragón define como población diana a «las mujeres entre 50 y 69 residentes en nuestra Comunidad Autónoma (incluidas en la base de datos de usuarios o no incluidas en esta base pero que demuestren su residencia en Aragón».

El procedimiento del protocolo consiste en la remisión de una carta personalizada en la que además de citársele, se le explica el programa. Esta carta se remite desde la Unidad de gestión de cribado de cáncer de mama a cada una de las mujeres objeto del programa.

Las personas que no tienen tarjeta sanitaria ni figuran con derecho a asistencia sanitaria en la Comunidad

Autónoma no pueden entrar en las citas automatizadas del protocolo puesto que no constan en el registro de nuestro sistema sanitario.

No obstante, estas personas pueden solicitar una cita de control a través de su médico de atención primaria desde donde se les remitirá a la unidad de screening de cáncer de mama que corresponda.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la Conferencia Sectorial de Educación del día 4 de diciembre de 2012 para tratar el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre medidas y actuaciones del Gobierno

que garanticen la plena actividad de los Paradores de Aragón y en concreto del Parador de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, ante la citada Comisión al objeto de informar sobre el grado de avance del Plan de Reestructuración del Sector Público de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Presidente de la Empresa Pública Ciudad del Motor de Aragón, S.A., ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Presidente de la Empresa Pública Ciudad del Motor de Aragón, S.A., a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, ante la citada Comisión al objeto de informar detalladamente sobre el resultado del «Informe de Fiscalización de la Cuenta General Comunidad Autónoma de Aragón – Ejercicio 2010», en relación con dicha empresa, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, al objeto de explicar la situación actual de las Residencias Públicas en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Conservación del Medio Natural ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar Director General de Conservación del Medio Natural, a propuesta de 6 Diputados del G.P. Socialista, al objeto de explicar el proceso iniciado por el Gobierno de Aragón para crear el Parque Nacional de Posets-Maladeta y las consecuencias para las comarcas y los habitantes del territorio afectado.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.11. PONENCIAS ESPECIALES

SESIÓN NÚM. 42

Acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que acuerdan la creación de una Ponencia especial que sea observatorio permanente para el seguimiento de la reorganización de la demarcación y la planta judicial, y la aportación, en su caso, de propuestas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2012, aprobó el Dictamen de la Comisión especial para el estudio de la propuesta más adecuada para Aragón con vistas a la reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

La mencionada Comisión, de conformidad con la propuesta sexta del citado Dictamen, ha propuesto a la Mesa y la Junta de Portavoces la creación de una Ponencia especial «que se convierta en observatorio permanente para el seguimiento y aportaciones, en su caso, de propuestas.»

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, a la vista de esta propuesta, han acordado, en sesión conjunta celebrada el día 5 de diciembre de 2012, la creación de una Ponencia especial que sea observatorio permanente para el seguimiento de la reorganización de la demarcación y la planta judicial, y la aportación, en su caso, de propuestas.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 21 de noviembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 13 de diciembre de 2012, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 21 de diciembre de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 21 de noviembre de 2012 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al punto único, constituido por el debate y votación de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.

En primer lugar, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para realizar la presentación y defensa del Proyecto de Ley.

Seguidamente, en turno en contra, intervienen sucesivamente el Sr. Lambán Montañés, por el G.P. Socialista; la Sra. Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Barrena Salces, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

A continuación, en turno de réplica, responde a la señora y señores Diputados el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Posteriormente, intervienen de nuevo el Sr. Lambán Montañés, del G.P. Socialista; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, a los que responde de forma conjunta el Consejero, Sr. Saz Casado.

A continuación, en el turno de fijación de posiciones intervienen el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular

Seguidamente, responde conjuntamente a los representantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Tras el debate, se procede a la votación de cada una de las Secciones del Presupuesto, con los siguientes resultados.

Sección 01, Cortes de Aragón, se aprueba por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones.

Sección 02, Presidencia del Gobierno, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintinueve en contra.

Sección 03, Consejo Consultivo de Aragón, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintinueve abstenciones.

Sección 09, Consejo Económico y Social de Aragón, se aprueba por treinta y siete votos a favor y treinta abstenciones.

Sección 10, Presidencia y Justicia, se aprueba por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

Sección 11, Política Territorial e Interior, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintinueve en contra.

Sección 12, Hacienda y Administración Pública, se aprueba por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

Sección 13, Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, se aprueba por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

Sección 14, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se aprueba por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

Sección 15, Economía y Empleo, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta en contra.

Sección 16, Sanidad, Bienestar Social y Familia, se aprueba por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

Sección 17, Industria e Innovación, se aprueba por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

Sección 18, Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se aprueba por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

Sección 26, A las Administraciones Comarcales, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintinueve en contra.

Sección 30, Diversos Departamentos, se aprueba por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

A continuación, se somete a votación de la totalidad del Presupuesto, aprobándose por treinta y cinco votos a favor y veintinueve en contra. Por tanto, quedan fijadas las cuantías globales de los estados de ingresos y gastos de los Presupuestos.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Susín Gabarre, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto único.— Debate y votación de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 13 de diciembre de 2012, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 22 y 23 de diciembre de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 43

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 22 de noviembre de 2012 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Féliz y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes entra en el primer punto del Orden del Día, la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de la Cámara celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2012, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto, constituido por la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar sobre la incidencia y gestión operativa para el control de los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Peribáñez Peiró. Por el G.P. Socialista, el Secretario Segundo de la Cámara, el Sr. Vicente Barra.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, a las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a solicitud de 17 Diputados del G.P. Socialista, para informar de la ejecución de los Presupuestos en Sanidad y en Servicios Sociales, correspondientes al presente ejercicio 2012.

En primer lugar, toma la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán.

Seguidamente, interviene el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Posteriormente, interviene de nuevo el Sr. Sada Beltrán para réplica, al que responde el Sr. Oliván Bellosta.

Intervienen a continuación los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Ibeas Vuelta. Por el

G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Blasco Nogués. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Finaliza este punto con la respuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las cuestiones planteadas por las señoras y señor Diputado.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, la Moción número 70/12, dimanante de la Interpelación número 42/12, relativa a la gradación de medidas del Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. García Madrigal.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, interviene su Portavoz, Sr. Barrena Salces.

En representación de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen los Sres. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Martínez Sáenz, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. García Madrigal para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que la acepta.

Sometida a votación la Moción, con la inclusión de la enmienda, es rechazada por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y la Sra. Martínez Sáenz, del G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Moción número 71/12, dimanante de la Interpelación número 102/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la situación de las personas y colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra la Diputada del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, la diputada del G.P. del Partido Aragonés defiende las tres enmiendas que ha presentado en nombre de su Grupo Parlamentario.

Seguidamente, fijan la posición los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Ibeas Vuelta. Por el G.P. Popular, la Sra. Orós Lorente.

A continuación, interviene la Sra. Broto Cosculluela para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción, manifestando que acepta la enmienda número 1 y no así las números 2 y 3.

La Diputada, Sra. Herrero Herrero, solicita la votación separada del párrafo primero.

El señor Presidente somete a votación el párrafo primero, que incluye la enmienda aceptada, aprobándose por unanimidad. Los restantes párrafos de la Moción se someten a votación conjunta, resultando rechazados por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

En turno de explicación de voto, toman la palabra sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela,

por el G.P. Socialista; y la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular.

Seguidamente, a petición de la señora Diputada, la Vicepresidenta Primera da la palabra a la Sra. Ibeas Vuelta, quien hace una aclaración en la votación realizada por su Grupo Parlamentario.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 73/12, dimanante de la Interpelación número 98/12, sobre la política general en materia de gestión presupuestaria, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Moción, interviene el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

A continuación, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja, que plantea una enmienda in voce en el sentido introducir tras «la deuda del Gobierno de Aragón» «a fecha de 15 de noviembre». Por el G.P. Socialista, la Sra. Fernández Abadía, quien plantea, asimismo, una enmienda in voce por la que se añadiría tras «entidades sociales» «y corporaciones locales». Finalmente, por el G.P. Popular, interviene el Sr. Garasa Moreno.

Tras estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Barrena Salces para manifestar que acepta las dos enmiendas in voce propuestas por el G.P. Socialista y por el G.P. del Partido Aragonés, respectivamente.

Sometida votación de la Moción número 73/12, con las enmiendas in voce señaladas, resulta aprobada por unanimidad.

Explican el voto el Sr. Barrena Salces, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Ruspira Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, por el G.P. Socialista; y el Sr. Garasa Moreno, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al séptimo punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Moción número 74/12, dimanante de la Interpelación número 92/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia universitaria y, en concreto, en materia de financiación de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista.

Seguidamente, toman la palabra en defensa de las enmiendas presentadas el Sr. Boné Pueyo, que defiende la enmienda número 1, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Barrena Salces, que defiende la enmienda número 2, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, quien plantea una enmienda in voce; y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, la Sra. Pérez Esteban solicita un receso, suspendiendo la sesión el señor Presidente por un tiempo de dos minutos.

Reanudada la sesión, la Sra. Pérez Esteban informa de que se ha alcanzado un texto transaccional elaborado con las enmiendas y el texto original de la iniciativa, del siguiente tenor literal:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, ante la evolución de la situación so-

cioeconómica que estamos viviendo, establezca a la mayor brevedad posible un marco de negociación con la Universidad de Zaragoza que permita evaluar las necesidades de la misma y el grado de aplicación del acuerdo firmado entre está y el Gobierno de Aragón en marzo de 2011, estableciendo, en su caso, un escenario financiero estable que sea acorde con la situación actual que permita mantener la calidad docente e investigadora.

2.— Presentar un Plan de Infraestructuras Universitarias en colaboración con la Universidad, que contemple las actuaciones a realizar en los próximos años, priorizando la terminación de la Facultad de Educación y la construcción de la Facultad de Filosofía y Letras en Zaragoza, como actuaciones urgentes.

3.— Dotar a los proyectos de investigación vinculados a la Universidad de Zaragoza de la partida adecuada en los Presupuestos del año 2013 para poder continuar con el desarrollo de sus investigaciones en condiciones dignas y viables.

4.— Establecer con la Universidad un procedimiento negociado por el que se devengue el total de la deuda pendiente del Gobierno de Aragón en el menor tiempo posible.»

Sometida a votación la Moción en los términos expuestos, resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Ibeas Vuelta. Por el G.P. Socialista, la Sra. Pérez Esteban. Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de ley número 273/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, presentada por G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y la Proposición no de ley número 7/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, para presentar y defender la Proposición no de ley 273/12, interviene el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, interviene el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, para presentar y defender la Proposición no de Ley número 7/12.

A continuación, para la defensa de las dos enmiendas presentadas a cada una de las iniciativas, interviene la Sra. Herrero Herrero, en nombre del G.P. del Partido Aragonés.

Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Vicepresidente Segundo, Sr. Velasco Rodríguez, por el G.P. Socialista; y el Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

A continuación, interviene de nuevo el representante del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez, para manifestar que no acepta la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés. Asimismo, el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista manifiesta que no acepta la enmienda, ofreciendo un texto transaccional en el sentido de añadir el texto de la enmienda que se refiere a la Comisión Bilateral.

Seguidamente, interviene la Sra. Herrero Herrero para solicitar la votación separada.

Se procede a la votación de la Proposición no de ley número 273/12. con lo resultados que se reflejan a

continuación. El párrafo primero se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra. El párrafo segundo se aprueba por unanimidad. El párrafo tercero se rechaza por nueve votos a favor, treinta y seis en contra y veinte abstenciones. El párrafo cuarto se rechaza por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones. El párrafo quinto, se aprueba por unanimidad.

A continuación, se procede a la votación de la Proposición no de Ley número 7/12, que resulta rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

Para el explicar el voto, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; y el Sr. Lafuente Belmonte, del G.P. Popular.

Finalizado este punto cuando son las catorce horas y treinta y cinco minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a la hora prevista, se prosigue con el Orden del Día, entrando en el noveno punto, el debate y votación de la Proposición no de ley número 313/12, en relación con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, intervienen sucesivamente el Sr. Alonso Lizondo, por el G.P. Socialista; la Sra. Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Blasco Nogués.

Seguidamente, interviene la Sra. Susín Gabarre, para fijar la posición del G.P. Popular, como Grupo Parlamentario no enmendante.

Interviene de nuevo el Sr. Alonso Lizondo para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Por tanto, se somete a votación la Proposición no de Ley 313/12 en sus propios términos, rechazándose por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto interviene la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista; y la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al décimo punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 340/12, sobre la fractura hidráulica o fracking, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por parte del G.P. Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Palacín Eltoro.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Aso Solans defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. El Sr. Peribáñez Peiró defiende la enmienda la número 2, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, en nombre de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Secretario Segundo, Sr. Vicente Barra, por el G.P. Socialista; y la Sra. Arciniega Arroyo, por el G.P. Popular.

Interviene de nuevo el Sr. Palacín Eltoro para fijar su posición respecto a las enmiendas, manifestando que los Grupos Parlamentarios han llegado al acuerdo mantener el texto de la iniciativa.

Sometida a votación la Proposición no de ley en sus propios términos, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Proposición no de ley número 373/12, sobre medidas de apoyo para el regreso de aragoneses emigrados, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Romero Rodríguez.

Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Larred Juan, del G.P. Socialista; y la Vicepresidenta Primera, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Boné Pueyo para fijar su posición respecto de la enmienda presentada. En este sentido, propone mantener la redacción del párrafo primero de la iniciativa y como párrafo segundo propone un texto transaccional, del que pasa a dar lectura, siendo del siguiente tenor:

«2. Potenciar las políticas transversales a través de un programa amplio dotado de medidas que incentiven los sectores productivos de la economía aragonesa, con participación de los diferentes departamentos del Gobierno, dirigidas al fomento del regreso de aquellos aragoneses que se encuentran fuera de la Comunidad, mediante el apoyo a la implantación en Aragón de aquellos proyectos que estén desarrollando fuera, y que sean susceptibles de ser trasladados a nuestra Comunidad, así como de aquellas iniciativas y propuestas que puedan emprenderse en Aragón.»

La Sra. Plantagenet-Whyte Pérez solicita un receso, suspendiendo la sesión el señor Presidente unos minutos. Reanudada la sesión, toma la palabra el Sr. Boné Pueyo para manifestar que se mantiene en la propuesta antes expuesta.

Se somete a votación la Proposición no de Ley en los términos antes expuestos, aprobándose por unanimidad.

Para la explicación de voto intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Larred Juan, del G.P. Socialista; y la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, constituido por el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de ley número 374/12, sobre la reprobación del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, presentada por el G.P.

Chunta Aragonesista y la Proposición no de ley número 371/12, relativa a la reprobación del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, interviene el Sr. Briz Sánchez para presentación y defensa de la Proposición no de ley 374/12, del G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, toma la palabra el Sr. Aso Solans para presentar la Proposición no de ley número 371/12, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, por parte de los restantes Grupos Parlamentarios, toman la palabra sucesivamente el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; y el Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

Se somete a votación la Proposición no de ley número 374/12, que resulta rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Votada la Proposición no de ley número 371/12, resulta rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

En el siguiente punto del Orden del Día figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 376/12, sobre un plan específico para hacer frente al creciente éxodo de jóvenes aragoneses y aragonesas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende la Proposición no de ley la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas intervienen el Sr. Romero Rodríguez, que defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y, seguidamente, el Sr. Boné Pueyo defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Socialista, la Sra. Canales Miralles. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Ibeas Vuelta para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. Respecto a la enmienda del Partido Aragonés plantea un texto transaccional al párrafo primero del que da lectura, siendo del siguiente tenor literal:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de las graves consecuencias que puede tener para esta Comunidad el creciente éxodo de jóvenes aragoneses y aragonesas que no encuentran expectativas de futuro en su tierra, instan al Gobierno de Aragón a adoptar medidas urgentes tendentes a evitar la pérdida de talento y de capital humano que conlleva dicha emigración mediante el impulso y coordinación de políticas específicas transversales, con participación de los diferentes departamentos del Gobierno, adaptadas a las necesidades actuales de formación protección social, empleabilidad y desarrollo personal.»

Por otro lado, como párrafo segundo aceptaría la enmienda número 2, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, se procede a la votación separada de los dos párrafos, en los términos antes expuestos. El párrafo primero se aprueba por unanimidad. El párrafo

segundo se rechaza por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Canales Miralles, por el G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escuin, por el G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 379/12, relativa a destinar a los servicios públicos descuentos salariales con motivo de la Huelga General, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Popular, interviene la Sra. Vallés Cases.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Socialista, la Sra. Fernández Abadía.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Barrena Salces, para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de ley. En este sentido, y en aras de poder lograr acuerdos, propone sustituir la parte final de la iniciativa desde «para mejorar» hasta el final, por el texto siguiente: «para mejorar las prestaciones y calidad de los mismos».

Se somete a votación la Proposición no de ley con las modificaciones señaladas, siendo aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto, el debate y votación de la Proposición no de ley número 380/12, sobre la solicitud de retirada del Proyecto de Ley de Tasas Judiciales, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Tomás Navarro.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley. El Sr. Torres Millera defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. Popular. El Sr. Peribáñez Peiró defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. del Partido Aragonés. Finalmente, el Sr. Barrena Salces defiende la enmienda número 3, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

A continuación, interviene la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, como Grupo Parlamentario no enmendante.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Tomás Navarro para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley, manifestando que no acepta la enmienda presentada por el G.P. Popular y, con las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés y por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón informa de que se ha elaborado un texto transaccional, que pasa a leer, siendo del siguiente tenor literal:

«Las Cortes de Aragón muestran su oposición al contenido de la Ley de Tasas Judiciales e instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Justicia al objeto de que garantice el Derecho Constitucional a la tutela judicial efectiva, especialmente a aquellos sectores de la población que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica, y solicite la derogación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.»

Sometida a votación la Proposición no de ley en los términos expuestos, resulta aprobada por treinta y cinco votos a favor y veintiséis en contra.

Explican el voto, el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista; y el Sr. González Celaya, del G.P. Popular.

El Sr. Barrena Salces solicita la palabra en virtud del artículo 85 del Reglamento, no concediéndosela la Sra. Vicepresidenta Primera.

Cuando son las veinte horas y quince minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 23 de noviembre, a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión.

El Presidente da paso al turno de preguntas formuladas a la Presidenta del Gobierno, comenzando con la Pregunta número 2.955/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

Toma la palabra el Sr. Lambán Montañés para la escueta formulación de la pregunta, a quien responde la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda.

Seguidamente, interviene para réplica el Sr. Lambán Montañés, respondiéndole la señora Presidenta del Gobierno.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 2.953/12, relativa a las condiciones para un proceso de aprendizaje de calidad, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

La Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, formula escuetamente la pregunta, respondiéndole a continuación la señora Presidenta del Gobierno.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Ibeas Vuelta y la respuesta de la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 2.954/12, relativa al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, toma la palabra la Sra. Rudi Úbeda, Presidenta del Gobierno.

A continuación, interviene de nuevo para formular nuevas preguntas el Sr. Barrena Salces, a quien responde la Sra. Rudi Úbeda.

Seguidamente, el señor Presidente anuncia una alteración en el Orden del Día ya que la pregunta que figura en el último punto, la Pregunta número 2934/12, ha sido retirada.

Se pasa al decimonoveno punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 74/12, sobre política de planificación educativa del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Briz Sánchez, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Briz Sánchez y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

El siguiente punto lo constituye la Interpelación número 80/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de custodia, archivo y depósito de las historias clínicas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Realiza la exposición de la Interpelación la Sra. Luquin Cabello, a la que responde el Sr. Oliván Bellosta, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Seguidamente, interviene para réplica la Sra. Luquin Cabello, a la que responde el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

En el vigésimo primer punto del Orden del Día figura la Interpelación número 85/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

En primer lugar, interviene la diputada Sra. Fernández Abadía, para exponer la iniciativa, respondiéndole el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Fernández Abadía y la respuesta del Sr. Saz Casado.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación número 88/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de coordinación de actividades de las distintas empresas públicas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Expone la Interpelación el Sr. García Madrigal, a quien responde el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. García Madrigal en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Bono Ríos.

Se pasa al vigésimo tercer punto del Orden del Día, la Interpelación número 93/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza de régimen general y, en concreto, en lo referente al aprendizaje de lenguas extranjeras, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Pérez Esteban, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Pérez Esteban y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

El vigésimo cuarto punto lo constituye la Interpelación número 100/12, relativa al acuerdo bilateral econó-

mico-financiero con el Estado, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Soro Domingo, interviene el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para responderle.

Seguidamente, interviene el Diputado, Sr. Soro Domingo, respondiéndole el Sr. Saz Casado.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 2.843/12, relativa a la Orden de 29 de mayo de 2012, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Ibáñez Blasco, toma la palabra para responderle el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Ibáñez Blasco en turno de réplica, y la respuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

En el vigésimo sexto punto figura la Pregunta número 2.929/12, relativa al polígono de la Armentera, de Monzón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Ibáñez Blasco, toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Ibáñez Blasco, al que responde el Sr. Fernández de Alarcón Herrero, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

El siguiente punto, lo constituye la Pregunta número 2.950/12, relativa al nombramiento de un nuevo Director General de Vivienda, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Ibáñez Blasco, le responde el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Ibáñez Blasco y la respuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

En el vigésimo octavo punto del Orden del Día figura la Pregunta número 2.951/12, relativa al impulso de la vivienda social en la Comunidad, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Formula escuetamente la pregunta el Sr. Ibáñez Blasco, al que responde el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

Seguidamente, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. Ibáñez Blasco, respondiéndole el Sr. Fernández de Alarcón Herrero, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 2.882/12, relativa a las funciones del voluntariado universitario en el Plan de Actividades Solidarias en el ámbito educativo para estudiantes de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de

Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Briz Sánchez, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Briz Sánchez, al que responde la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 2.885/12, relativa a las deficiencias de seguridad detectadas en la residencia de mayores Turia, de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, respondiéndole el Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa al trigésimo primer punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 2.952/12, relativa a las obras del Hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Alonso Lizondo, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Seguidamente, se suceden sendas intervenciones del señor Diputado y del señor Consejero en turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 2.917/12, relativa a la implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón del llamado céntimo sanitario, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Barrena Salces, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para responderle.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Barrena Salces, y la respuesta del Saz Casado.

A continuación, el Sr. Barrena Salces, Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, haciendo uso del artículo 86 del Reglamento de la Cámara solicita que el señor consejero de Consejero de Hacienda y Administración Pública se lea en el presupuesto el capítulo de impuestos directos. La señora Vicepresidenta Primera le deniega la palabra, arguyendo el citado artículo 86 del Reglamento.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de la Cámara celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2012.

2. Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar sobre la incidencia y gestión operativa para el control de los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a solicitud de 17 Diputados del G.P. Socialista, para informar de la ejecución de los Presupuestos en Sanidad y en Servicios Sociales, correspondientes al presente ejercicio 2012.

4. Debate y votación de la Moción número 70/12, dimanante de la Interpelación número 42/12, relativa a la gradación de medidas del Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015, presentada por el G.P. Socialista.

5. Debate y votación de la Moción número 71/12, dimanante de la Interpelación número 102/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la situación de las personas y colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, presentada por el G.P. Socialista.

6. Debate y votación de la Moción número 73/12, dimanante de la Interpelación número 98/12, sobre la política general en materia de gestión presupuestaria, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

7. Debate y votación de la Moción número 74/12, dimanante de la Interpelación número 92/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia universitaria y, en concreto, en materia de financiación de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.

8. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley número 273/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, presentada por G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Proposición no de ley número 7/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

9. Debate y votación de la Proposición no de ley número 313/12, en relación con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

10. Debate y votación de la Proposición no de ley número 340/12, sobre la fractura hidráulica o fracking, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley número 373/12, sobre medidas de apoyo para el regreso de aragoneses emigrados, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

12. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley número 374/12, sobre la reprobación del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.

nismo, Vivienda y Transportes, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

— Proposición no de ley número 371/12, relativa a la reprobanación del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

13. Debate y votación de la Proposición no de ley número 376/12, sobre un plan específico para hacer frente al creciente éxodo del jóvenes aragoneses y aragonesas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

14. Debate y votación de la Proposición no de ley número 379/12, relativa a destinar a los servicios públicos descuentos salariales con motivo de la Huelga General, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

15. Debate y votación de la Proposición no de ley número 380/12, sobre la solicitud de retirada del Proyecto de Ley de Tasas Judiciales, presentada por el G.P. Socialista.

16. Pregunta número 2.955/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

17. Pregunta número 2.953/12, relativa a las condiciones para un proceso de aprendizaje de calidad, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

18. Pregunta número 2.954/12, relativa al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

19. Interpelación número 74/12, sobre política de planificación educativa del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

20. Interpelación número 80/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de custodia, archivo y depósito de las historias clínicas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

21. Interpelación número 85/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recaudación de impuestos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

22. Interpelación número 88/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de coordinación de actividades de las distintas empresas públicas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

23. Interpelación número 93/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanza de régimen general y, en concreto, en lo referente al aprendizaje de lenguas extranjeras, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

24. Interpelación número 100/12, relativa al acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

25. Pregunta número 2.843/12, relativa a la Orden de 29 de mayo de 2012, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

26. Pregunta número 2.929/12, relativa al polígono de la Armentera, de Monzón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

27. Pregunta número 2.950/12, relativa al nombramiento de un nuevo Director General de Vivienda, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

28. Pregunta número 2.951/12, relativa al impulso de la vivienda social en la Comunidad, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

29. Pregunta número 2.882/12, relativa a las funciones del voluntariado universitario en el Plan de Actividades Solidarias en el ámbito educativo para estudiantes de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

30. Pregunta número 2.885/12, relativa a las deficiencias de seguridad detectadas en la residencia de mayores Turia, de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

31. Pregunta número 2.952/12, relativa a las obras del Hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

32. Pregunta número 2.917/12, relativa a la implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón del llamado céntimo sanitario, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

33. Pregunta número 2.934/12, relativa a las medidas que va a tomar el Gobierno de Aragón ante la desindustrialización que están sufriendo muchas comarcas aragonesas, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012, al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2010.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

1. Las Cortes de Aragón, considerando que la falta de presentación de las cuentas es un incumplimiento grave de una obligación esencial de quien gestiona fondos públicos, y con absoluto respeto al principio de autonomía local, expresan su malestar y preocupación por el hecho de que sólo 307 entidades integrantes del sector público local aragonés (un 34,97% del total) hubieran rendido sus cuentas generales ante la Cámara de Cuentas en el plazo legal (15 de octubre de 2012) y por el hecho de que a la fecha de cierre a efectos de confección del informe por la Cámara de Cuentas (29 de febrero de 2012) no hubieran rendido sus cuentas un total de 208 entidades locales (un 23,69% del total).

2. Las Cortes de Aragón, con absoluto respeto al principio de autonomía local, expresan su malestar y preocupación por el hecho de que, con relación al ejercicio 2010, de las 1.044 entidades integrantes del sector público local aragonés que tienen la obligación de remitir la relación anual de contratos a la Cámara de Cuentas, únicamente lo han hecho 191, lo que representa tan solo un 18,30% del total.

3. Conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, las Cortes de Aragón, con pleno respeto al principio de autonomía local, acuerdan dirigirse por escrito a todas las entidades integrantes del sector público local aragonés recordándoles sus obligaciones legales de rendición de la cuenta general y de remisión de la relación anual de contratos a la Cámara de Cuentas, informándoles expresamente de las responsabilidades en que podrían incurrir en caso de incumplimiento.

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón recomiendan al Gobierno de Aragón que habilite los procedimientos legales y administrativos oportunos para que aquellas administraciones locales que lleven dos años sin cumplir la obligación de rendir sus cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas, puedan, a través de las Comarcas, como administración más cercana, subsanar, con carácter definitivo, esta deficiencia.

2. Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades locales potenciar, en materia de contratación administrativa, el control de la eficacia y eficiencia del gasto público, la planificación y la adecuada asignación de recursos, remitiendo a los organismos fiscalizadores en los términos y plazos establecidos, tanto las relaciones

anuales de los contratos celebrados como los extractos de los expedientes de contratación.

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR

1. Las Cortes de Aragón recomiendan a todas las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón al estricto cumplimiento de los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la rendición de la cuenta general, estipulados en su propia legislación, así como a atender a la propia sostenibilidad financiera y a los principios de transparencia, eficacia y buen gobierno.

2. Las Cortes de Aragón recomiendan a las Entidades locales el uso de la plataforma telemática, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

3. Las Cortes de Aragón recomiendan a las Entidades locales a presentar junto con su Cuenta General, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

4. Las Cortes de Aragón recomiendan a las Diputaciones Provinciales y a las Comarcas, para mejorar el nivel de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales a la Cámara de Cuentas, en la debida forma y dentro de plazo por parte de los Municipios, a intensificar las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, previstos en la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.

5. Las Cortes de Aragón recomiendan al Gobierno de Aragón a que promueva las reformas legales oportunas para que la rendición de cuentas sea considerado un requisito necesario para que una entidad local y sus entes dependientes puedan acceder a la concesión de ayudas y subvenciones públicas autonómicas, dado que la no presentación de la Cuenta General tiene el carácter de incumplimiento grave de una obligación esencial de quien gestiona fondos públicos.

6. Las Cortes de Aragón recomiendan a las Entidades locales aragonesas que, en materia de contratación administrativa se potencie el control de la eficacia y eficiencia del gasto público, la planificación y la adecuada asignación de recursos, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales de remisión de contratos al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón, en especial de las relaciones anuales de contratos celebrados y de los extractos de los expedientes de contratación que se efectúen por los órganos de contratación del sector público local, en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora y utilizando los modelos previstos en las Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas y por la Cámara de Cuentas de Aragón.

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. SOCIALISTA

1. Las Cortes de Aragón instan a los Ayuntamientos y demás Administraciones Locales, al cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente para

la rendición de la cuenta general del ejercicio 2010 y años posteriores.

2. Las Cortes de Aragón instan a las entidades integrantes del sector público local a cumplir con la obligación de remitir a la Cámara de Cuentas la relación anual de contratos celebrados por dichas entidades.

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012, al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2010.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

1. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a confeccionar sus Cuentas Anuales, hasta que la Comunidad Autónoma desarrolle un plan de contabilidad específico, con arreglo al nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, así como a incluir en la Memoria todos los estados contables y documentos exigidos por el Plan y a desarrollar todos los apartados con el detalle exigido en el mismo.

2. Las Cortes de Aragón, a fin de que pueda valorarse el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión de su Presupuesto, instan a la Universidad de Zaragoza a informar en sus Cuentas Anuales sobre el coste y rendimiento de los servicios públicos que presta y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y el coste de los mismos.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a recoger en el cuadro «Financiación afectada» de las Cuentas Anuales los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de todas las administraciones públicas y de la Unión Europea, así como los financiados con endeudamiento, y a establecer un Registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se produzcan, todo ello a fin de que pueda calcularse el superávit o déficit del ejercicio de financiación

del Resultado Presupuestario y desglosarse el remanente de tesorería total entre afectado y no afectado.

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón recomiendan a la Universidad de Zaragoza que promueva la elaboración de manuales de procedimiento de gestión del área de personal que recopilen la diversa normativa existente.

2. Las Cortes de Aragón recomiendan al Gobierno de Aragón que establezca un marco de negociación con la Universidad de Zaragoza en el que se pueda fijar un escenario financiero adecuado, estable y con la antelación suficiente para que, tal y como recomienda la Cámara de Cuentas, la Universidad de Zaragoza pueda disponer de su presupuesto aprobado antes del comienzo del ejercicio económico.

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR

1. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a que ha confeccionado la Cuenta Anual de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994 para que a partir de 2011 y en tanto en cuanto el Gobierno de Aragón apruebe el desarrollo del Plan Específico de Contabilidad de las Universidades, aplique el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a elaborar su presupuesto de forma que pueda ser aprobado antes del comienzo del ejercicio económico, atendiendo a la propia sostenibilidad financiera y los principios de transparencia, eficiencia y buen gobierno. Incluyendo en el presupuesto toda su actividad docente e investigadora prevista, para que las modificaciones sean las menos posibles y, en todo caso estas serán siempre debidamente justificadas y acompañadas de su correspondiente financiación.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a presentar completa la documentación de los expedientes de modificación presupuestaria. Así todo tipo de modificación que se proponga deberá contener una memoria justificativa completa en la que se acredite las circunstancias que justifiquen la necesidad de la modificación. Incluyendo en todo caso:

— El grado de ejecución de las partidas que se modifican, detallando por proyectos de inversión o líneas de subvención o ayuda que financien determinados programas y las desviaciones que puedan producirse.

— El grado de consecución de los objetivos que se vean afectados e incidencia que la modificación propuesta pueda tener en los presupuestos de ejercicios futuros.

— El certificado original acreditativo de la efectividad del ingreso en las generaciones de crédito, debiendo justificarse que tales ingresos hayan generado crédito.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a que habilite los procedimientos contables necesarios para facilitar el seguimiento de los proyectos de gasto financiados con financiación afectada (incluido

el endeudamiento) para evitar desviaciones y/o falta de acreditación de la elección de los créditos que se incorporan.

5. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a la elaboración de instrucciones de justificación de gastos para las unidades de investigación que permitan el reconocimiento del gasto en los proyectos de investigación en un momento temporal más próximo al devengo, ya que se han detectado retrasos significativos en la justificación de los gastos y pagos al servicio de Gestión de la Investigación y Contabilidad.

6. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a llevar un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se producen.

7. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a realizar un análisis de los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios para proceder a la cancelación de saldos antiguos pendientes de liquidar, así como de garantías depositadas no reintegradas.

8. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza y en cumplimiento del art. 173.3 de los Estatutos, a aprobar una nueva RPT del PAS actualizada en un plazo no superior a dos años.

9. Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a una mayor transparencia en los procesos de selección de personal PAS vinculado a proyectos de investigación publicando obligatoriamente una convocatoria que dé cumplimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad, recogidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.